



• Don Antonio Torralba, pidiendo el aumento de sueldo,  
se le abone este a razón de dos reales diarios a cada  
mes, y en virtud la corporacion enterada acordó: Que  
ello habia de ser real y se le pague a abonar desde  
el día primero del mes actual.

Del mismo modo se supo otro oficio de la Coma.  
deputada Provincial en fecha veinte y tres del que sigue  
en el que se pide a la Municipalidad que en el  
termino preciso e irrevocable de ocho dias por  
mes y remita con aprobacion las cuentas Municipa-  
les de los años mil ochocientos noventa y tres y noventa  
y cuatro, sin necesidad de dar lugar a nuevo aviso.

El Ayuntamiento en merito de cuanto se le mandó  
acordó: Cumplir con cuanto se le ordena en otro oficio  
por la Superioridad, a cuyo efecto se trasladará o trans-  
cribirá el contenido del mismo a D. Juan Beltrán, Preside-  
te que fuese de la Corporacion Municipal del referido año  
mil ochocientos noventa y tres, para que por su par-  
te forme y remita las de este año, y con respecto a las  
del año noventa y cuatro supuesto que se hallan y

